



MESA DIRECTIVA NACIONAL 2024-2025
SECRETARÍA GENERAL
Villahermosa, Tab. 27 de noviembre del 2024
Oficio: ANEE/MDN23-24/SG/80
Asunto: Convocatoria Nacional de Representantes

H. Asamblea Nacional de Representantes
Mesa Directiva Nacional 2024 – 2025
Comisión Nacional de Vigilancia

P R E S E N T E S

Atendiendo a lo dispuesto por el **Artículo 13 inciso a)** de los **Estatutos Generales de la Asociación Nacional de Estudiantes de Economía, A.C.**, que a la letra señala “*La Asociación Nacional de Estudiantes de Economía contará con una estructura a nivel nacional, compuesta de los siguientes órganos nacionales: a) Asamblea Nacional de Representantes. Estará constituida por dos estudiantes socios de la Asociación, representando a cada una de las Instituciones de Educación Superior. (...)*”, la **Secretaría General de la Mesa Directiva Nacional 2024 – 2025** tiene a bien emitir la presente:

C O N V O C A T O R I A

A las Asambleas Locales para dar inicio al proceso de elección y la consecuente conformación de un Comité Local representativo, Asamblea dentro de la cual se deberá de votar por los aspirantes a Primer y Segundo Representante; **así como a los interesados en afiliar a la Asociación Nacional de Estudiantes de Economía su Universidad para conformar una estructura de Comité Local.** Los cuáles una vez electos por votación o consolidada la nueva afiliación serán miembros de la **Honorable Asamblea Nacional de Representantes**, con el objetivo de alcanzar el óptimo funcionamiento de la **Asociación Nacional de Estudiantes de Economía, A.C.** Para lo cual, los aspirantes a los cargos de Primer y Segundo Representante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Av. Universidad S/N Zona de la Cultura CP. 86040
Tel. (993) 2 29 67 58
e-mail: sgeneral.mdn.anee@gmail.com



PARTE A:

- I. Ser estudiante activo de la Licenciatura en Economía o su equivalente; o no tener más de un año desde la fecha de egreso al momento de la toma de protesta del Comité Local.
- II. Constancia de estudios con historial de calificaciones certificadas. Se deberá comprobar un promedio general mayor a 8.0 en escala de 0 a 10 o su equivalente, así como también un avance curricular de al menos 30% de su respectivo plan de estudios.
- III. Constancia o carta oficial que acredite regularidad curricular, el nivel que cursa (año, semestre, cuatrimestre, trimestre).
- IV. Carta de apoyo de alguna autoridad universitaria directamente relacionada con la licenciatura en economía (Director, Secretario Académico y/o Coordinador de Carrera).
- V. Carta de exposición de motivos.
- VI. Carta compromiso donde se exprese la permanencia y participación en el periodo de gestión (especificar); señalando bajo protesta de decir verdad de la veracidad de los documentos entregados, aceptando que serán revisados por la Comisión Nacional de Vigilancia.
- VII. Carta donde se exprese bajo protesta de decir verdad, no ostentar candidaturas, puestos de dirigencia, militancia, afiliaciones, o representatividad dentro de alguno de los partidos políticos existentes tanto a nivel nacional como a nivel estatal. Ni ostentar candidatura de carácter independiente.
- VIII. Copia de la credencial de elector.
- IX. OPCIONAL. Semblanza de Actividades realizadas como miembro de la ANEE A.C. (coordinación, participación o colaboración en eventos internacionales, nacionales o locales, etc.)



PARTE B:

- I. Presentar la estructura del Comité Local mediante un Acta de Elección, la cual es emitida por la Secretaría General, misma que deberá ser solicitada con antelación al correo sgeneral.mdn.anee@gmail.com, cumpliendo de manera mínima con las carteras establecidas en los Estatutos Nacionales: Primer Representante, Segundo Representante y las siguientes secretarías:
 - Academia.
 - Finanzas.
 - Organización.

Se puntualiza que cada Comité Local será libre de agregar, además de las antes mencionadas, las secretarías que considere necesarias para su óptimo funcionamiento y llevar a cabo sus objetivos.

Además, para el llenado de firmas del Acta de Elección, éstas podrán ser digitales, siempre que no pueda llevarse la Asamblea Local de manera presencial, para ello se deberá notificar mediante correo electrónico a la Secretaría general y a la Comisión Nacional de Vigilancia (a los correos electrónicos: sgeneral.mdn.anee@gmail.com, presidencia.cnv.anee@gmail.com y cnv.elecciones.reglamentos@gmail.com) con al menos cinco días anteriores a la fecha de la realización de la Asamblea Local que se realice de manera virtual, y permitirle el acceso a un miembro de la **Comisión Nacional de Vigilancia** y/o al **Secretario Regional respectivo**, con el objetivo de vigilar que el proceso se realice de manera óptima con previo aviso a los interesados.

- II. Se deberá presentar un plan de trabajo local. Dicho plan deberá contemplar fechas tentativas para la realización de actividades locales a un año e ir firmado por cada miembro del Comité Local dispuesto y presentar la firma de consentimiento del Director o Coordinador de la licenciatura.



La documentación debe de ser enviada de manera electrónica en un solo archivo y en formato PDF a los siguientes correos electrónicos: presidencia.mdn.anee@gmail.com, sgeneral.mdn.anee@gmail.com y presidencia.cnv.anee@gmail.com, con **fecha límite el domingo 09 de febrero de 2025 a las 23:59 horas del centro del país.**

Dicha documentación **será entregada en físico en la V ANR de la MDN 2024 – 2025**, a efectuarse en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, los días **13 y 14 de febrero del 2025**, donde serán sometidos a revisión.

Serán reconocidos como miembros de la H. Asamblea Nacional de Representantes únicamente aquellos que cumplan con lo señalado en la presente convocatoria. Los aspirantes que no cumplan con lo anteriormente solicitado serán rechazados sin derecho a prórroga.

Para el caso de **universidades afiliadas que no cuenten con representación en la Asociación y universidades de nueva afiliación**, la Mesa Directiva Nacional podrá vigilar el proceso de elección de manera directa, mediante el órgano regional correspondiente. Dicho órgano regional dependerá de la dirección de correspondencia de la Universidad proveniente:

- Región Noroeste: region.noroeste.anee@gmail.com
- Región Noreste: noreste.mdr.anee@gmail.com
- Región Occidente: anee.regionoccidente@gmail.com
- Región Centro: regioncentroanee@gmail.com
- Región Sur: sur2.mdr.anee@gmail.com



No se recibirán cartas ni oficios en copia y todos deben ir firmados y sellados por la autoridad de su institución educativa. Al ser aceptados como miembros de la H. Asamblea Nacional de Representantes se adquiere el compromiso de participar en las actividades y eventos donde se les requiera.

En caso de acumular dos faltas injustificadas se les revocará automáticamente el derecho a seguir representando a su universidad ante la Asociación para cualquier periodo. No serán tomados en cuenta para el presente proceso aquellos Representantes que ya hayan ostentado dicho cargo durante dos periodos.

NOTA: también deberán atender a dicha convocatoria, aquellos que en la V ANR renueven periodo como Primero y/o Segundo representantes, así como Segundos Representantes que aspiren ocupar la Primera Representatividad.

Sin otro particular, reciban un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
“Unidad Nacional que Construye”

C. Cristóbal Eduardo Díaz Arizmendi
Secretario General
Mesa Directiva Nacional 2024 – 2025
Asociación Nacional de Estudiantes de Economía, A.C.